Anexo 10: Tratamiento de Datos Personales entre Responsable y Encargado del Tratamiento

Para el presente acuerdo se considerará a [nombre de la persona natural o jurídica, RUC/cédula] como responsable del tratamiento de datos personales, y a NEXSYS DEL ECUADOR S.A., con RUC No. 1791726537001, como encargado del tratamiento de datos personales. La presente cláusula no exime a las partes de suscribir un contrato de encargo de tratamiento de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

x.1. Finalidad del Tratamiento

El encargado del tratamiento se compromete a tratar los datos personales de conformidad con las finalidades previstas en la cláusula tercera (objeto) del contrato principal, siendo estas, entre otras:

- Brindar servicios y licencias de Microsoft Cloud Solution Provider en favor de [Insertar nombre del responsable], para la venta de licencias a terceros, productos o soluciones, bajo los términos y condiciones del fabricante, estipulados conforme a los anexos del contrato principal.

El encargado del tratamiento únicamente podrá tratar los datos personales para las finalidades antes señaladas, quedando expresamente prohibido su uso para fines distintos a los autorizados por el responsable del tratamiento.

x.2. Responsabilidad del Responsable

El responsable del tratamiento declara y garantiza que los datos personales proporcionados al encargado de tratamiento han sido recabados de manera lícita y legítima de acuerdo con la normativa de datos personales vigente y, cuentan con el consentimiento del titular de los datos, cuando así lo exija la normativa. El responsable es el único que responderá ante los titulares de los datos por el cumplimiento de la ley y los derechos de estos.

x.3. Obligaciones del Encargado del Tratamiento

En el tratamiento de los datos personales, el encargado del tratamiento se obliga a:

- Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y dentro del marco de la finalidad establecida en el presente Contrato.
- Adoptar las medidas físicas, técnicas, legales, administrativas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos en su integridad, disponibilidad y confidencialidad.
- No transferir los datos personales a terceros, salvo que se cuente con la autorización previa y escrita del responsable o en caso de que lo exija la ley.
- Informar de inmediato al responsable en caso de que se detecte alguna vulneración de seguridad que pueda comprometer los datos personales, a más tardar en el término de dos (2) días término desde que tuvo conocimiento de la vulneración de seguridad.
- Notificar e informar al responsable del tratamiento en el término de dos (2) días sobre la solicitud de atención a derechos de protección de datos personales, así como la información pertinente a fin de garantizar la respuesta dentro del término establecido en la Ley.
- Permitir y contribuir con las auditorías o inspecciones que el responsable considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, pudiendo establecerse un intervalo razonable, que de ser el caso podrá ser de un (1) año.

En caso de que el encargado del tratamiento destine los datos personales a finalidades distintas, determinando por sí mismo los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del tratamiento respecto de dicho tratamiento.

x.4. Subcontratación del Tratamiento

El encargado del tratamiento no podrá subcontratar el tratamiento de los datos personales sin la autorización previa y por escrito del responsable del tratamiento. En caso de subcontratación, el encargado del tratamiento deberá asegurar que el subencargado cumpla con las mismas obligaciones de protección de datos personales que le corresponden a él frente al responsable, mediante un acuerdo que regule dicha subcontratación conforme a lo establecido en la presente cláusula y en la normativa de protección de datos personales vigente. El subencargado deberá, asimismo, sujetarse a las instrucciones de tratamiento impartidas por el responsable y el encargado del tratamiento.

En caso de que el subencargado del tratamiento sufra una vulneración de seguridad de los datos personales, el encargado del tratamiento continuará siendo plenamente responsable frente al responsable del tratamiento, debiendo notificar dicha vulneración dentro del término de dos (2) días.

x.5. Derecho de Repetición contra el Encargado

Las partes reconocen que, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, el responsable del tratamiento asume la responsabilidad frente al titular de los datos por cualquier daño derivado del tratamiento ilícito de los datos personales.

No obstante, cuando el incumplimiento debidamente comprobado de las obligaciones legales o contractuales en materia de protección de datos sea atribuible al encargado del tratamiento, este deberá asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios causados, y mantener indemne al responsable frente a cualquier reclamación, sanción, multa, daño o gasto que se derive directamente de dicho incumplimiento.

Asimismo, se acuerda expresamente que el responsable del tratamiento tendrá derecho a repetir contra el encargado del tratamiento por los importes que haya debido asumir frente a terceros (incluidos titulares, autoridades o tribunales) como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al encargado del tratamiento.

x.6. Derechos de los Titulares de los Datos

El encargado del tratamiento se compromete a cooperar con el responsable del tratamiento para garantizar que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos. El encargado del tratamiento notificará al responsable cualquier solicitud que reciba directamente del titular de los datos y prestará su apoyo para el cumplimiento efectivo de dicha solicitud dentro del plazo de quince (15) días establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

x.7. Devolución o Eliminación de los Datos

Al finalizar el tratamiento de los datos personales, el encargado del tratamiento deberá devolver al responsable todos los datos personales a los que haya tenido acceso, así como aquellos que hayan surgido como resultado del procesamiento, o bien, si así lo solicita el responsable, proceder a su eliminación segura, de conformidad con la normativa de protección de datos personales. De manera excepcional, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos personales tratados con la finalidad de dar cumplimiento a una obligación legal, en cuyo caso dichos datos deberán mantenerse en una base de datos distinta de la inicial y bloqueados con todas las medidas de seguridad necesarias que garanticen su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

x.8. Plazo de Conservación

El encargado del tratamiento solo podrá conservar los datos personales durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento y conforme a las instrucciones del responsable.

x.9. Confidencialidad

El encargado del tratamiento se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales tratados y a no divulgarlos a terceros sin autorización expresa y por escrito del responsable del tratamiento, salvo que sea requerido por una obligación legal o por orden judicial. En este sentido, el encargado del tratamiento garantiza contar con acuerdos o cláusulas de confidencialidad suscritos con todo su personal, en especial con quienes tienen o llegaren a tener acceso a los datos personales objeto de tratamiento, y declara contar con todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de la información.